

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FONDO DE CREDITO FONAPAZ  
DEL 06 DE MAYO DE 1999 AL 30 DE JUNIO DE 2013**



**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2013**

**FONDO DE CREDITO FONAPAZ**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	<b>6</b>
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>10</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

De conformidad a los Acuerdos Gubernativos 408-91 y 244-92 de fechas 28 de junio de 1991 y 13 de abril de 1992 respectivamente, fueron creados el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero, del Acuerdo Gubernativo 408-9, se suscribió la Escritura Pública 636 de fecha 26 de noviembre de 1991, en la cual quedó constituido en el Banco Guatemala el fideicomiso denominado Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, cuya finalidad es la de administrar los recursos financieros del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-, el Ministerio de Finanzas Públicas en su calidad de fideicomitente, instruyó al Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario, para que constituya un fideicomiso de segundo grado en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad anónima –BANRURAL-, para la ejecución del componente crediticio del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-, con fondos reembolsables para actividades productivas.

Derivado de lo anterior el Banco de Guatemala constituye el fideicomiso secundario denominado “Fondo de Crédito de FONAPAZ”, mediante Escritura No.167 de fecha 06 de mayo de 1999.

### Elementos personales

Lo constituyen: Fideicomitente: Banco de Guatemala; Fiduciario: Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL-; Fideicomisario: El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas y del Fondo Nacional Para la Paz –FONAPAZ-

### Plazo y Vencimiento

En cláusula Octava: Plazo del Fideicomiso, es el comprendido desde la fecha de su constitución, hasta la fecha de vencimiento del fideicomiso denominado “Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz”, el cual se establece el 25 de diciembre de 2016, según Escritura de Constitución No.167 de fecha seis de mayo de 1999.

Según Acuerdo Gubernativo Numero 36-2013 de fecha 16 de enero de 2013, publicado en el Diario de Centro América el 17 de enero de 2013, Artículo 1, Disolución del Fondo Nacional para la Paz-FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la liquidación y extinción del Fideicomiso denominado “Fondo Nacional para la Paz”.



---

## **Función**

Según Escritura de Constitución tiene como objetivo suministrar, en la forma que se establezca en el Reglamento de Crédito del fideicomiso secundario denominado “Fondo de Crédito de FONAPAZ”, los recursos financieros necesarios para desarrollar actividades agrícolas, pecuarias, industriales, comerciales, artesanales, de servicios y todas aquellas actividades generadoras de empleo, ingresos y utilidades.

## **Destino de los recursos**

Los recursos del fideicomiso se destinarán para proporcionar asistencia crediticia con fondos reembolsables, a productores agropecuarios individuales u organizados y microempresarios rurales, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Crédito del fideicomiso segundo grado denominado Fondo de Crédito de FONAPAZ.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0064-2013 de fecha 12 de junio de 2013.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Área Financiera**

#### **Generales**

Verificar que la Unidad Ejecutora y/o Fideicomitente Banco de Guatemala, como responsable del cumplimiento y rendición de cuentas, cumpla con la correcta administración y ejecución del fideicomiso de segundo grado Fondo de Crédito de



---

FONAPAZ”, en Liquidación.

Evaluar los aspectos legales del fideicomiso, aplicables a las diferentes áreas a ser auditadas, así como revisar operaciones contables y financieras, por el período comprendido del 6 de mayo de 1999 al 30 de junio de 2013.

### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual y los objetivos del fideicomiso.

Determinar si los recursos del fideicomiso han sido utilizados exclusivamente para cumplir con sus fines, de conformidad con los instrumentos legales correspondientes, y las leyes y regulaciones aplicables.

Examinar las obligaciones hacia los acreedores, la cuenta corriente de las amortizaciones de los préstamos y evaluar los requisitos o perfil de los clientes, establecidos en el reglamento de crédito.

Verificar el seguimiento de gestión y liquidación del fideicomiso.

Verificación de saldos pendientes de regularización en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.

Verificar y comprobar los gastos administrativos.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área Financiera**

El examen comprendió la revisión de registros y documentación de respaldo, presentada por la comisión liquidadora del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, en Liquidación y la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas del fideicomiso Fondo de Crédito FONAPAZ, en Liquidación por el período comprendido del 6 de mayo de 1999 al 30 de junio de 2013; con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados, incluyendo las siguientes cuentas: disponibilidades; cartera crediticia; inversiones temporales, capital



autorizado, capital pagado, patrimonio y capital devuelto al fideicomitente; los productos y gastos del período, la revisión de éstas cuentas se limitó de acuerdo a la papelería presentada por el fiduciario.

## Limitaciones

1. Se solicitó información y documentación contable y financiera, a la Comisión Liquidadora del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y al Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima como Fiduciario Secundario del Fideicomiso Fondo de Crédito FONAPAZ, en Liquidación a través del Banco de Guatemala en calidad de Fiduciario Primario y Fideicomitente Secundario, la información y documentos presentados no fueron suficientes para la evaluación del fideicomiso.

2. Los registros contables de los años 1999 al 30 de mayo de 2004, del fideicomiso auditado, se encuentran unificados con todos los fideicomisos que maneja el Banco de Desarrollo Rural, S.A, debido al volumen de documentos en las pólizas contables, dificultó la localización de los comprobantes y/o documentos de respaldo de las operaciones, asimismo las pólizas contables del año 1999, no se proporcionaron en su totalidad por el fiduciario.

## INFORMACIÓN FINANCIERA Y OTROS ASPECTOS A EVALUAR

### Disponibilidad

El Balance General presentado por fiduciario, reportó al 30 de junio de 2013, que los recursos fideicometidos, son administrados en dos cuentas de ahorro del Banco de Desarrollo Rural, S.A, con un saldo de Q5,841,224.97, integradas de la siguiente forma: disponibilidades inmediatas Q42,700.27, Cuenta de Ahorro No. 4-033-04548-6 Fondo Nacional para la Paz por Q1,314,617.90 y Cuenta de Ahorro No. 4-033-05285-3 Programa de Rehabilitación Chimaltenango y Sololá -FONAPAZ- por Q4,483,906.80, dando un saldo consolidado en cuentas de ahorro Q5,798,524.70.

### Inversiones Financieras

Las inversiones financieras al 30 de junio de 2013 ascienden a Q4,000,000.00 integradas en inversiones del Programa de Rehabilitación Chimaltenango y Sololá -FONAPAZ- Q3,000,000.00 y Fondo Nacional para la Paz Q1,000,000.00, según certificados números 469676 y 476182 de Depósitos a Plazo Fijo, con fecha de vencimiento 20 de noviembre de 2013 y 27 de diciembre de 2013 y tasa de interés del 6.5% y 6.25% respectivamente; inversiones efectuadas en el Banco de Desarrollo Rural, S. A.



Se verificó que las inversiones financieras se encuentran respaldadas por títulos reconocidos en el sistema financiero nacional y que a la fecha de la auditoría se encuentran vigentes en su plazo, efectuando las confirmaciones correspondientes.

**Cartera de Crédito**

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2013, Cartera Vencida en Cobro Administrativo por Q6,027,661.07, integrada por: Prendarios Fiduciarios Q581,736.82, Prendarios Q4,924,688.74, Hipotecarios Fiduciarios Q521,235,51, menos Estimaciones por Valuación Q186,997.65.

De acuerdo al Balance de Cartera de Crédito del fideicomiso Fondo de Crédito FONAPAZ, los créditos otorgados durante el período del 03 de agosto de 1999 al 19 de junio del año 2002, fueron 100 créditos por la cantidad de Q8,960,281.36, de los cuales se han cancelado 24 créditos por Q1,912,475.01. (Ver Anexos)

Derivado a la cartera vencida, se reportan productos financieros por cobrar por Q29,903,736.51.

**Patrimonio**

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2013, saldo de Capital pagado por Q15,679,088.43, integrado de la siguiente forma:

	DESCRIPCION		SUBTOTAL	TOTAL
	Capital autorizado		8,600,652.47	15,499,617.66
	Provenientes de Fondo Nacional para la Paz	1,330,263.00		
	Programa de Rehabilitación de Chimaltenango y Sololá	7,270,389.47		
(-)	Asignaciones por recibir			
	Capital devuelto al fideicomitente			
	Subtotal			
(+)	Otros aportes (Utilidades por Aplicar)		6,898,965.19	
	Provenientes de Fondo Nacional para la Paz	1,306,534.00		
	Programa de Rehabilitación de Chimaltenango y Sololá	5,592,431.19		
(+)	Resultados del Ejercicio			179,470.77
	PATRIMONIO NETO			15,679,088.43

**Ingresos y Egresos fideicometidos**

El fiduciario reporta según Estado de Resultados al 30 de junio 2013, ingresos por Q182,270.73, que corresponden a Intereses generados de Inversiones de Valores Q51,145.12 y Cartera de Créditos Q131,125.61.

Los Gastos del Ejercicio reportados por el fiduciario al 30 de junio de 2013,



---

ascienden a Q2,799.96, por Trabajos Técnicos.

El resultado al 30 de junio de 2013, refleja una ganancia de Q179,470.77.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Área Financiera

#### Comentarios

##### a) Extinción y liquidación del fideicomiso

En Escritura de Constitución del Fideicomiso No. 167 de fecha 6 de mayo de 1999, en Cláusula Décima Séptima: EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO. Indica: Sin perjuicio del vencimiento estipulado en la Clausula OCTAVA del presente contrato, este fideicomiso podrá darse por terminado por cualquiera de las causales indicadas en el Artículo setecientos ochenta y siete (787) Código de Comercio de Guatemala: por mutuo acuerdo entre las partes o, por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato.... Cláusula Décima Octava: LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO. En caso el fiduciario sea obligado a dar por terminado el fideicomiso por las razones que sean, deberá cumplir con lo estipulado para el efecto en el Código de Comercio de Guatemala; a la vez, el Ministerio de Finanzas Públicas en su Calidad de Fideicomitente del Fideicomiso denominado "Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, nombrará una comisión liquidadora que se hará cargo de efectuar el análisis y revisión de los registros separados del fideicomiso... Cláusula Décima Novena: REINTEGRO DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO... Al concluir el plazo establecido, cualesquiera de sus prórrogas si las hubiera, o darse por extinguido el fideicomiso, los bienes y derechos, obligaciones, disponibilidades de efectivo y demás activos que figuren en los estados financieros del fideicomiso serán entregados por el fiduciario al Estado de Guatemala, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, en la calidad referida en la cláusula anterior.

Según Acuerdo Gubernativo Numero 36-2013 de fecha 16 de enero de 2013, publicado en el Diario de Centro América el 17 de enero de 2013, Artículo 1, Disolución del Fondo Nacional para la Paz-FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la liquidación y extinción del Fideicomiso denominado "Fondo Nacional para la Paz".

Derivado de los anterior se requirió a la Comisión Liquidadora de Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ en Liquidación, el avance de la liquidación del fideicomiso secundario Fondo de Crédito FONAPAZ, en Liquidación, respondiendo en Memorándum 044-2013/jm de fecha 30 de septiembre de 2013, numeral I último





---

párrafo, lo siguiente: "El avance en el proceso de extinción y liquidación depende en gran medida del resultado que obtenga el Banco de Guatemala en relación a las auditorías a las operaciones contables y financieras del Fideicomiso, se estima el avance en un 20%".

Actualmente el fideicomiso refleja en el Balance General al 30 de junio de 2013, disponibilidades de Q5,841,224.97, administrados en dos cuentas de ahorro del Banco de Desarrollo Rural, S.A, y disponibilidades inmediatas.

## **b) Información Contable y Financiera**

Los recibos de caja y/o documentos del traslado de fondos al fideicomiso Fondo de Crédito FONAPAZ, de fecha 8 y 11 de junio de 1999 y 17 de agosto de 1999, no se encontraron los documentos originales en las pólizas contables, operadas por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Se solicito al fiduciario el Banco de Desarrollo Rural, S.A, las pólizas que contienen la documentación de respaldo del movimiento contable que ha tenido el Fideicomiso Fondo de Crédito FONAPAZ, por el periodo del 6 de mayo de 1999 al 30 de junio de 2013, no fue posible obtener suficiente información debido que las pólizas contables no se encuentran completas y existen operaciones sin documentos de respaldo.

## **c) Patrimonio Fideicometido**

En Oficio 608 de fecha 24 de julio de 2013, firmado por la Directora de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, en el punto 5 párrafo tercero indica: "Según los registros de esta Dirección y Nota Informativa No. 3 a los Estados Financieros referidos al 30 de junio del 2013, el Fideicomiso Primario Denominado "Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz", este Ministerio no emitió ninguna instrucción para trasladar recursos al fideicomiso que nos ocupa, y el Banco de Guatemala no registra ningún aporte relacionado en los estados financieros del Fideicomiso Primario. Párrafo quinto indica: ... los registros de BANRURAL, como Fiduciario Secundario, el Banco de Guatemala en calidad de Fiduciario Primario y Fideicomitente Secundario, no reconoce contablemente el patrimonio fideicometido recibido ni las operaciones relacionadas, toda vez que los recursos no fueron canalizados como lo establece la escritura constitutiva del Fideicomiso Secundario, indicado por FONAPAZ en oficio SGP/35/VRrmfv de fecha 26 de junio de 2003 y por Banco de Guatemala en oficio 4769 de fecha 28 de diciembre de 2009.



## d) Créditos Otorgados

De acuerdo al Balance General la Cartera de Crédito del fideicomiso Fondo de Crédito FONAPAZ, los créditos otorgados durante el período del 03 de agosto de 1999 al 19 de junio del año 2002, fueron 100 créditos por la cantidad de Q8,960,281.36, de los cuales se han cancelado 24 créditos por Q1,912,475.01.

Derivado a la cartera vencida, se reportan productos financieros por cobrar por Q29,903,736.51.

De acuerdo al Balance General del fideicomiso, se comprobó que a partir del año 2004, no se otorgaron créditos, por lo que el fideicomiso Fondo de Crédito FONAPAZ, no cumplió con los objetivos del mismo a partir de esa fecha.

## Conclusiones

Como resultado de la auditoría, se establecieron situaciones que no ameritan ser desarrolladas como hallazgos, por lo que se giró Carta a la Gerencia a la Comisión Liquidadora del Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ, en Liquidación, con copia a los fideicomitentes como corresponsables del fideicomiso, Ministerio de Finanzas Públicas y Banco de Guatemala, para la realización de acciones que permitan a la brevedad la Extinción y Liquidación del Fideicomiso, derivado de la Liquidación del Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- en Liquidación, ordenada a través del Acuerdo Gubernativo No. 36-2013 de fecha 16 de enero de 2013 y por adolecer de un Comité de Crédito, debiendo informar en un plazo de 30 días a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, sobre las acciones realizadas.



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



---

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	ENRIQUE GODOY GARCIA GRANADOS	DIRECTOR EJECUTIVO	06/05/1999 - 31/12/1999
2	ARISTIDES BALDOMERO CRESPO VILLEGAS	DIRECTOR EJECUTIVO	14/01/2000 - 02/02/2001
3	HAROLDO ERIC QUEJ CHEN	DIRECTOR EJECUTIVO	02/02/2001 - 08/07/2002
4	RODRIGO ARIAS AZURDIA	DIRECTOR EJECUTIVO IV	08/07/2002 - 16/07/2002
5	MARIO LEONEL MONTENEGRO PINEDA	DIRECTOR EJECUTIVO	16/07/2002 - 19/01/2004
6	EDGAR AJCIP TEPEU	DIRECTOR EJECUTIVO	19/01/2004 - 15/01/2008
7	OBDULIO SOLORZANO MONTEPEQUE	DIRECTOR EJECUTIVO	15/01/2008 - 10/06/2009
8	JAIRO JOAQUIN FLORES DIVAS	DIRECTOR EJECUTIVO	10/06/2009 - 01/01/2011
9	MANUEL FERNANDO PINZON DOUMA	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/01/2011 - 23/08/2011
10	JORGE FEDERICO SAMAYOA PRADO	DIRECTOR EJECUTIVO	23/08/2011 - 16/01/2012
11	BENJAMIN ARMANDO PANIAGUA RODRIGUEZ	DIRECTOR EJECUTIVO	16/01/2012 - 04/02/2013
12	RONY ABIU CHALI LOPEZ	ADMINISTRADOR LIQUIDADOR	21/02/2013 - 31/05/2013
13	HECTOR ARNOLDO VALDEZ BATZ	ADMINISTRADOR LIQUIDADOR	06/02/2013 - 30/06/2013

